



Secretaría Municipal

**ACTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2013  
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 12 de Marzo del año 2013, en el Salón Municipal, siendo las 19:25 hrs. celebra la Quinta Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA  
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS  
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE  
SR. LUÍS ROJAS ZÚÑIGA  
SR. LUÍS TREJO BRAVO  
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ  
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO  
SR. NELSON TREJO JARA**

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA** y los siguientes invitados:

**ENCARGADA REMUNERACIONES  
DEPTO. SALUD ; SRA. LAURA ZAGAL  
PRESIDENTE GREMIO SALUD ; SR. HUGO FARIAS**

**Sala de Actas Concejo Municipal:**

**Transcripción y redacción ; Srta. Cinthya Rivera Hernández  
Grabación ; Srta. Cinthya Rivera Hernández**

	T A B L A	PÁG.
01	<b>ASIGNACIÓN FUNCIONARIOS DEL DEPTO. SALUD MUNICIPAL</b>	02-08
02	<b>AUTORIZACION DE RENOVAR CONTRATO A EMPRESA PE&amp;GE O LICITAR TRATO DIRECTO</b>	08-11

**SR. ALCALDE:** En nombre de Dios abre la sesión.

### **1. ASIGNACIÓN FUNCIONARIOS DEL DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

**SR. ALCALDE:** Como ha sido vuestra discusión en la reunión de trabajo, particularmente en la del día de ayer con respecto a las Asignaciones del Los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal, lo cual es el primer punto de esta tabla.

**ENCARGADA REMUNERACIONES SALUD:** Vengo a someter a consideración del H. Concejo Municipal 05 asignaciones de carácter transitorio, contempladas en el artículo 45 de la Ley 19.378.

*(Lee Oficio N°320 de la Dirección Comunal de Salud, del cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia)*

Todas estas asignaciones tendrían una vigencia desde el mes de marzo y hasta diciembre del 2013 y están contempladas dentro del presupuesto anual vigente.

**SR. ALCALDE:** Respecto de estas asignaciones y de las que se estaban cancelando durante enero y febrero, la única diferencias es el punto N°04, que era de 5,5 y ahora es de un 5,0 de conformidad la opinión de don Juan Muñoz de rectificar ese porcentaje y el resto sigue igual.

**PDTE. GREMIO DE SALUD:** En la única que tenemos una diferencia con lo de ayer es la N°05 donde se coloca un médico subrogante y se supone que tenemos una subdirectora nosotros. Lo que entiendo que dice acá es que si no está el Dr. Mellado van a colocar a un Médico que lo reemplace, y lo otro es que cuando nosotros entregamos el informe le dijimos que el Director solo realiza esa labor por 22 horas y acá viene por 44 horas, ya que las otras 22 horas él las realiza como médico general.

**SR. ALCALDE:** Claro porque si en estricto rigor fuera como aquí está, el Director hoy no tendría la asignación porque solo hace 22 horas como Director y las otras 22 horas como médico general. Así que esta asignación no se podría aprobar tal como está redactada.

**PDTE. GREMIO DE SALUD:** Lo que pasa es que hoy la ley establece que el Director Comunal de Salud debe ser llamado a concurso público, y en el caso de cuando se fue el anterior director y asumió él quedo como subrogante porque no ha participado de algún concurso para ganarse el puesto, ya que trabaja como Médico del CESFAM Sol de Septiembre, entonces

cuando asume este cargo es por 22 horas en jornada de administración y luego se va las otras 22 horas al CESFAM.

**SR. ALCALDE:** Ese es un tema de orden administrativo, lo que a mí me causa confusión es la redacción de este documento.

**CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.:** Sr. Alcalde usted y los colegas me van a disculpar pero tengo muchas dudas respecto del origen de este tema, ya que a la reunión de ayer no pude asistir.

¿El origen de estas asignaciones?, ¿Cómo se calcula la asignación que se le entrega a cada funcionario?, ¿Qué pasa con las asignaciones restantes?, se van a analizar o no se van a entregar más.

Dentro de la semana tuve la posibilidad de conversar con algunos dirigentes gremiales que me dieron la claridad de lo que ellos piden y hoy con la otra parte donde también estuvo el Director Comunal de Salud. Creo que cuando tomamos decisiones es necesario considerar las dos partes, pero quisiera que me aclaren las dudas y tal como se acordó ayer revisar en la comisión de salud junto a los entes necesarios el resto de las asignaciones.

Respecto de lo que señalaron los funcionarios en la mañana, ellos tienen cierta responsabilidad en estas asesorías y hacen un trabajo importante, por lo tanto si se van a entregar asignaciones a una cantidad de funcionarios, creo que sería importante y positivo analizar la entrega al resto, despersonalizando esas asignaciones. Quizás hay algunos antecedentes que nosotros no conocemos y se nos está invitando a tomar la decisión.

**SR. ALCALDE:** La idea de traer estas asignaciones primero que todo era justamente que en estas 05 asignaciones habían absoluto consenso de que se tendrían que mantener con algunas modificaciones que se acordaron en la reunión. Respecto de las otras 08 asignaciones se le pidió a la administración que viéramos alternativas respecto de la materia, porque se entiende que debemos buscar mecanismos administrativos como para poder desarrollarlas, esa es una discusión que no está terminada porque aun quedan algunas vueltas que darle de conformidad a lo que vimos ayer, es por eso que se traen solo estas 05 hoy y así se cancelen a contar del mes de marzo.

**CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:** Alcalde entiendo que se acordó ayer que hoy aprobaríamos estas 05 asignaciones, y para que al Gremio le quede claro yo no estuve ayer porque nadie me cito, entonces tengo una duda con el tema de la subrogancia que dicen que se debe contratar cuando ya hay una Directora ¿para qué sería otra más?

**SR. ALCALDE:** Lo que explica es que hoy no tenemos Director Titular, el Doctor Mellado es suplente, porque nunca se ha hecho un con acuerdo desde que él asumió el cargo, es solo que el documento está mal redactado y debemos corregir esa parte.

Lo que habría que dejar establecido es que esto es para el titular por 44 horas o el suplente de conformidad a las 22 horas que se tienen hasta hoy.

**CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:** A verdad es que no estoy de acuerdo en ni siquiera revisar el tema porque hay algunos directores que están dentro de los beneficiados y considero que ellos ya tienen un excelente sueldo como para que le estemos asignando más cosas, creo que debemos hacerlo bien, además de que me ha llamado mucha gente de Salud que no está de acuerdo con el tema.

**SR. ALCALDE:** No sé si ustedes como Dirección de Salud se reunieron tantas veces con la administración anterior como las veces que nos hemos reunido en estos 03 meses, entonces el ánimo es ese y respecto de lo que concordamos ayer es que alguien tiene que hacer esas funciones. Las asignaciones son a las funciones no a las personas.

**CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.:** Lo mejor es buscar la forma más ejecutiva y organiza de tomar soluciones, ayer tuvimos una reunión de trabajo con la propuesta de aprobar las 05 asignaciones y las otras pasarlas a una comisión y creo que debemos dirigirnos a eso. Y que la Comisión haga un estudio generalizado de las carencias de la Salud Primaria.

**CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.:** De hecho acá se arma precisamente la confusión por un tema de redacción precisamente y creo que a modo de justicia la Número 05 debiera decir lo siguiente: Asignación Transitoria Anual Por un monto del 30% de la suma del sueldo base más la asignación de Atención Primaria a médico con jornada de 22 horas semanales con funciones de Director Comuna del Salud, ya sea de titularidad o subrogancia en el cargo.

**SR. ALCALDE:** No puede ser así porque la estarías reduciendo y proporcionalmente lo estas multiplicando por 04 no por 02, así que tiene que seguir siendo el 60% pero por 22 horas. Si después llamamos a concurso y se gana el cargo podemos modificar.

**CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.:** Yo no lo entiendo así, porque creo que de todas maneras el Director está cumpliendo las 44 horas aunque hace otras 22 horas en terreno.

**CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.:** Técnicamente está acá en papeles las 22 horas de Director y las otras 22 horas son de médico general.

**CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.:** Tengo toda la voluntad de aprobar cualquier recurso que tenga que ver con salud, pero ayer pedí un papel y no está, así que no puedo votar porque por ejemplo no sé cuánto ganan los funcionarios de categoría F, ni se quienes son, en cuanto le va a subir el sueldo a las personas de carga y descarga, cual es el contrato del médico de SAPU, todo esto para poder fiscalizarlos después, porque nosotros de verdad siento que estamos obrando de buena fe, pero en la práctica cuando uno va al consultorio no es así.

**SR. ALCALDE:** Sra. Julieta, entiendo su necesidad de información pero es responsabilidad nuestra proceder a conocer cómo funciona el sistema.

**CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.:** Por lo mismo solicité la información, pero tendré que abstenerme, porque creo que como Concejal en ejercicio por 04 meses, debo tener toda la información necesaria para tomar una decisión, es más esta situación se presentó ayer y de una forma conflictiva entre

ambas partes, las cuales ni siquiera están de acuerdo, entonces le pido tener la consideración de solicitar la información.

**SR. ALCALDE:** Pero nosotros ayer tuvimos una reunión y llegamos a un consenso del que hoy estamos tomando votando.

**CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.:** Quiero que sepan que ese es mi punto de vista, ya que creo que es una irresponsabilidad por mi parte votar, porque en mi calidad de concejal pedí una información y no está, lo que me da a entender que lo que nosotros como autoridad de la ciudad solicitemos da igual, porque me parece desmedido que un medico gane la cantidad enorme y un auxiliar \$200.000.-

**ENCARGADA REMUNERACIONES SALUD:** Primero que todo las Asignaciones del Artículo 45 de la Ley 19.378 son de carácter transitorio que a lo mas puede durar un año calendario que va de acuerdo al presupuesto municipal vigente, segundo es una asignación genérica por lo tanto no puede decir que tal persona la va a obtener. Estas son las 02 características fundamentales de esta asignación, son para las personas quienes desarrollen la función. En este caso si hablamos del Director Comunal sabemos que va a ser el Dr. Mellado quien va a ejercer esa función pero en un caso práctico como el de los cargadores de leche, dependerá del funcionario que vaya ese mes a realizar la carga y descarga de leche a quien se le va a pagar esa asignación, por otro lado respecto de los Médicos de SAPU se hace una planificación mensual y dependiendo de ella ven quienes deberían tener la asignación por cumplir las 44 horas mensuales.

Las 05 Asignaciones que se están exponiendo ahora son las clásicas, ya que se vienen aprobando de muchos años atrás y a la única que se le hizo una modificación por lo mismo que dice usted, fue a la de los médicos de SAPU, donde se especifico que tenían que hacer a lo menos 44 horas en turno SAPU y con domingos, festivos o sábados.

**PDTE. GREMIO DE SALUD:** Esto es porque generalmente los turnos de SAPU quedaban votados y solo hacían una o dos horas e igual se ganaban la asignación, es por eso que le colocamos que sean 44 horas.

**ENCARGADA REMUNERACIONES SALUD:** Con respecto a la tabla que le entrego el funcionario es de Sueldos, y cada funcionario tiene su categoría y nivel, los funcionarios que están en categoría F son los auxiliares de servicios, los E son los Administrativos, todo va a depender de lo que diga el Decreto de Nombramiento pero la mayoría son por 44 horas en jornadas parciales que por lo general se dan en la Categoría A y B que son los Profesionales, es por ello que es casi difícil sacar un costeo de cuanto voy a gastar en un mes en una determinada asignación, ya que dependerá de quien ejecute la labor.

Otra cosa que nosotros tenemos diferente a las otras carreras, es que la de nosotros es individual y depende de los logros que nosotros vamos adquiriendo para subir en la escala.

**CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.:** Comparto algo con la Concejal Julieta Maureira respecto de la entrega de la información que hace tiempo se solicita, pero respecto al tema de ahora nosotros llegamos ayer a un

acuerdo de 05 asignaciones con la quinta que está mal formulada, y prefiero que no improvisemos con esta, porque no vaya a ser que por tratar de arreglarla la tengamos que volver a solucionar. Ahí tengo mis dudas con respecto al tema.

Respecto a eso sería bueno, más allá de que se estén dando las asignaciones a las funciones, que se tengan los nombres de a quien se le otorgan las asignaciones.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** Comparto una de las cosas que dijo la Sra. Julieta y la voy a repetir, creo que es sano a las reuniones de comisión vengan las personas de Secretaria Municipal como cuando antes venia Don Benito Muñoz y tomaba nota de lo que se decía y eso servía para justificar y otros.

Lo que no comparto es personalizar los temas, porque acá estamos viendo asignaciones que no son para alguien en particular porque puede que en 6 meses más uno de los doctores no este u otro funcionario, y es responsabilidad del Depto. de Administración Municipal. Lo que uno puede hacer es ir al SAPU y preguntar quienes son los médicos de SAPU tal día y si no hay nadie se toma nota de que tal día no había médico, pero por ejemplo acá debemos interpretar la Ley porque si dice 44 horas y el médico trabaja solo 22 horas se le pagara el 60% de las 22 horas trabajadas, ya que nosotros estamos aprobando una asignación. Además se nos dijo que esta era una forma de pagar las horas extras y mi posición es que si uno tiene horas extras se le cancelan las horas extras y el que no, no simplemente no tenemos porque andar justificando horas que realmente no son.

Eso es en el fondo y lo hemos conversado con el Gremio, así que lo apruebo por mi parte, además que lo aprobamos con el ánimo de una mejora para la comunidad también porque si no les pagamos nos quedamos sin médicos y la gente no tiene quien los mejore. Las demás asignaciones las veremos en la Comisión.

Yo lo aprobaría tal como está porque se debe interpretar la Ley, ya que es responsabilidad de quien está a cargo de las remuneraciones de cancelar según las horas que trabaje, por ejemplo si el Dr. Mellado trabaja solo 22 horas como Director se le cancelará el 60% de eso.

El Concejal Trejo estaba preocupado del tema de la redacción, esto no tiene ninguna validez si no aprobamos el acuerdo, porque es lo que manda.

**SR. ALCALDE:** Entonces lo que podemos hacer es aprobar este documento con la salvedad de que el Director en estos momentos está haciendo solo las 22 horas y esta proporcionalidad se le debe pagar.

**CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.:** Estuvimos reunidos con funcionarios de la Salud, el tema va por el lado del Gremio que cuando uno consigue un beneficio para los trabajadores siempre trata de mantenerlo a como dé lugar, es por eso que el año pasado yo fui el único que aprobé este tema con respecto a los médico porque ellos también son trabajadores independientemente de que este ganando un sueldo por fuera del resto. Es por eso que para mi es

bastante incomodo, ya que los funcionarios de salud venían a que nosotros los escucháramos con respecto a labores que ellos realizan.

Para mi hubiese sido lo lógico que hoy se trajeran las 13 asignaciones. Entonces mi voto va a ser condicionado a que participen en la aprobación de las otras 08 asignaciones los interesados en el tema porque acá hay un tema que estamos todos involucrados, ya que las personas involucradas son parte del Gremio y es lo que no me cuadra.

**SR. ALCALDE:**

Ese es un tema que tendrá que ponderar en su momento la comisión y quiero que nos remitamos a lo que estamos trabajando. Porque a lo menos con esto estamos más claros y es tarea de la Comisión de Salud convocar a los interesados para realizar la mesa de trabajo.

Se somete a consideración la propuesta de las 05 asignaciones con la salvedad de que en el caso de la Dirección Comunal actual es solo por 22 horas. ¿Quiénes están a favor?

Aprueban todos a excepción de la Concejal Sra. Julieta Maureira quien se abstiene.

Aprobado.

**ACUERDO N°066-2013  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA OTORGAR ASIGNACIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO  
CONTEMPLADAS EN EL ART. N°45 DE LA LEY 19.378, A LOS FUNCIONARIOS DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 12 de marzo del año 2013, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar las siguientes asignaciones de Carácter Transitorio contempladas en el Artículo 45 de la Ley N°19.378, a los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal:

- 1. Asignación Turno Médico de SAPU:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 60% de la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, a los funcionarios Médicos que ejecutan turnos por más de 44 horas mensuales en los Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU-SUR), a condición de que dichos turnos respondan a necesidades del servicio, determinadas por el Director del Establecimiento en que se desarrollan y que a lo menos uno de los turnos se desarrolle en día Sábado, Domingo o Festivos. La Asignación corresponde a la Categoría A Nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria de los Establecimientos de Salud Municipal de Curicó. Su vigencia es a contar del mes de Marzo y hasta Diciembre del año 2013.
- 2. Asignación Madre Trabajadora SAPU:** Asignación Transitoria Anual, para las funcionarias madres de niños menores de dos años de edad que se desempeñan en los Servicios de Salud Primaria de

Urgencia, SAPU y/o SUR, dependientes de la Dirección Comunal de Salud Municipal de Curicó, cuyo monto asciende a la cantidad de un 41% de la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria. Su vigencia es a contar del mes de Marzo y hasta Diciembre del año 2013.

- 3. Asignación de Carga y Descarga PNAC: Asignación Transitoria Anual**, para los funcionarios Categoría F que se desempeñan en los Consultorios dependientes de la Dirección Comunal de Salud Municipal de Curicó y que realizan labores de carga y descarga de alimentos del Programa de Alimentación Complementaria; cuyo monto asciende a un 14.5% de la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, su vigencia es a contar del mes de Marzo y hasta Diciembre del año 2013.
- 4. Asignación de Equivalencia por Desempeño Difícil:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 5% de la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, a funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Unidad Encargada de Salud Municipal de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria. Su vigencia es a contar del mes de Marzo y hasta Diciembre del año 2013.
- 5. Asignación por Dirección Comunal de Salud:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 60% de la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, a Médico con jornada de 44 horas semanales con funciones de Director Comunal de Salud Municipal, ya sea de titularidad o subrogancia en el cargo. Profesional de la Categoría "A", entre el Nivel 1 y 7 de la carrera funcionaria de los establecimientos de Salud Municipal de Curicó. Su vigencia es a contar del mes de Marzo y hasta Diciembre del año 2013, siendo proporcional a la jornada de trabajo establecida en el contrato.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González  
Sr. Leoncio Saavedra Concha  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire  
Sra. Julieta Maureira Lagos  
Sr. Luis Trejo Bravo  
Sr. Nelson Trejo Jara

## **2. AUTORIZACION DE RENOVAR CONTRATO A EMPRESA PE&GE O LICITAR TRATO DIRECTO**

**SR. ALCALDE:** Esto es con respecto a lo que ya conversamos de la Empresa de Basura cuyo plazo vence el 31.04.2013 y debemos determinar la línea de acción al respecto.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDUDURRAGA C.:** ¿esta renovación por cuantos meses será?



**SR. ALCALDE:** por 03 meses, porque se supone que este proceso debiera terminar, ahora si quieren lo hacemos por 06 meses y nos da más tiempo para licitar.

**CONCEJAL SR, MARIO UNDURRAGA C.:** Ahí la pregunta es la siguiente: de acuerdo a lo que está pasando en estos momentos con la empresa ¿Qué pasa si en dos meses y medios más termina el proceso? Se debe adjudicar a la empresa que está en estos momentos o se debe llamar a una licitación que tiene un plazo por lo menos de 03 o 04 meses.

**SR. ALCALDE:** Pidamos una pronunciación a Jurídico porque no está muy clara la contextualización, ya que en el proceso anterior no hubo acuerdo.

Ahora claramente un proceso de Licitación se demora más de 03 meses, más aun si Don Juan Rafael dice que debemos modificar las bases.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** La segunda pregunta es con respecto a lo que dice la tabla: “Renovar contrato a Empresa PE&GE o Adjudicar Trato Directo” esto es por si se mantienen las buenas condiciones o se va a buscar otra empresa, entonces de acuerdo a lo que planteo la empresa ayer, la postura final es que ojala terminemos esto de 03 meses y 03 meses. Lo ideal sería que alguien pudiera apurar el tema.

**CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.:** Alcalde creo que para hacer más fácil este tema, la licitaciones duran aproximadamente 06 meses, lo mejor es seguir con lo que tenemos considerado en la Licitación porque si vamos de 03 meses ninguna otra empresa va a querer trabajar así con nosotros, entonces deberíamos tomar otros 06 meses con la misma empresa y después hacer una licitación.

**SR. ALCALDE:** Acá no podemos circunscribir que vamos a renovar a la misma empresa, porque aunque hoy tuviéramos el consenso completo de renovarle a esta empresa, ya está cuestionada. Es por eso que prefiero entre las dos opciones que continuemos con esto por 06 meses, arreglemos las bases y después veamos la Licitación.

Por un tema de salud administrativa, debiéramos hacer las consultas a la Contraloría para ver el tema de una licitación y no seguir con los 3 meses y 3 meses.

**CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.:** Alcalde, veo con preocupación la posibilidad que jurídico técnicamente se pronuncie pero que nos diga cuanto durara el proceso. La otra preocupación es hasta cuando podemos estirar este tema como para que la Empresa PE&GE se coloque las pilas y trate de arreglar su situación.

**SR. ALCALDE:** Tenemos hasta el 30 de abril, pero nuestra responsabilidad debiera ser, estamos con los ojos encima de PE&GE pero a la vez estamos buscando otra empresa.

**CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.:** Claro, porque acá existen dos alternativas una es renovar a esta empresa y la otra es

autorización trato directo, entonces me inclino por dejar las puertas abiertas, que aún estamos a espera de si van a cumplir o no en estos pocos meses, porque prefiero buscar una nueva licitación que amarrarme con estos muchachos.

**SR. ALCALDE:** Es renovar el contrato a PE&GE en las mismas condiciones o hacerle un trato directo a una empresa diferente.

Entonces hagámoslo por 06 meses y dejemos la puerta abierta a otra cosa.

**CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.:** Lo que creo que debemos hacer independiente de todo es aprobar mientras la administración ve a quien se lo adjudica el trato directo.

**CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L:** De acuerdo a todas las quejas que llegan por los diferentes medios, me gustaría tener la opinión de Jurídico con respecto al tema legal, porque la comunidad pregunta y se queja de que el servicio es muy malo independiente de que ayer la empresa haya manifestado interés en mejorar el servicio, pero que respuesta le damos a la gente. Además de ver otros temas que son realmente importantes para la comunidad, ya que el tema de la basura y la contaminación no tienen precio.

**CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.:** También estoy de acuerdo en licitar trato directo porque es lo más sano en estos momentos debido a las quejas que hemos tenido de la comunidad, además de ver el tema que está en Tribunales para saber por parte de jurídico en qué situación se encuentra.

Además espero que nos inviten a participar en la Comisión que hará las nuevas bases de licitación.

**SR. ALCALDE:** Entonces sometemos a consideración, autorización para adjudicar vía trato directo, por un período de 06 meses. ¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

#### ACUERDO N°067-2013 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

**APRUEBA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA ADJUDICAR VÍA TRATO DIRECTO POR UN PERIODO DE 6 MESES EL SERVICIO DE “RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE FERIAS LIBRES, SERVICIOS ESPECIALES Y TRASLADO AL RELLENO SANITARIO” Y “BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE MONTONES, LIMPIEZA DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS, RECOLECCIÓN DE RAMAS, ESCOMBROS, ENSERES Y TRASLADO AL RELLENO SANITARIO DE LA COMUNA DE CURICO” (INCLUYE APROVISIONAMIENTO Y MANTENCIÓN DE CONTENEDORES)**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 12 de marzo del año 2013 procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar vía trato directo por un periodo de 6 meses; a contar del 01 de mayo del año 2013, el servicio de “Recolección de Residuos Domiciliarios, de Ferias Libres,

Servicios Especiales y Traslado al Relleno Sanitario” y Barrido de Calles, Recolección de Montones, Limpieza de Sumideros de Aguas Lluvias, Recolección de Ramas, Escombros, Enseres y Traslado al Relleno Sanitario” de la Comuna de Curicó (incluye Aprovisionamiento y Mantenimiento de Contenedores)

Procédase a través de la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Aseo y Ornato, dar curso a los trámites administrativos de rigor, para el cumplimiento de este acuerdo.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González  
Sr. Leoncio Saavedra Concha  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire  
Sra. Julieta Maureira Lagos  
Sr. Luis Trejo Bravo  
Sr. Nelson Trejo Jara

Siendo las 20:36 hrs., se levanta la sesión.



**JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER MUÑOZ RIQUELME**  
**ALCALDE**

JMR/JGPP/crh...

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°013-2013